A- Turnos y presentaciones consulares.

- 1. ¿Quién solicita los turnos?
- 2. ¿Cuántos turnos se necesitan solicitar?
- 3. ¿Cuándo hay que solicitar los turnos?
- 4. ¿Yo (el interesado en la ciudadanía) tengo que ir al consulado?
- 5. ¿Nos van a acompañar el día de la presentación consular?
- 6. Si mi hermano consiguió un turno y yo no ¿Puedo ir con él?
- 7. ¿Va a estar terminada la documentación para el día de la cita?

B- Tiempos del trámite de la ciudadanía y pasaporte italiano.

- 1. ¿Cuánto tarda el trámite de la ciudadanía?
- 2. ¿Cuándo puedo tramitar el pasaporte italiano?
- 3. ¿Ciudadaniaseuropeas.com me entrega el pasaporte italiano?

C- Nuestro servicio

- 1. ¿Ciudadaniaseuropeas.com hace las traducciones al italiano de la documentación argentina?
- 2. ¿Cuándo me asesoran sobre que hacer el día de la cita ante el consulado italiano?
- 3. ¿Cuándo puedo empezar a consultar sobre el estado del trámite?

A- Turnos y presentaciones consulares.

1. ¿Quién solicita los turnos?

Al día de hoy hay 9 consulados de Italia en Argentina. En el caso de los consulados de Italia de Córdoba y de Lomas de Zamora, ciudadaniaseuropeas.com se ocupa actualmente de solicitar los turnos. En los restantes casos, cada interesado en la ciudadanía es preciso que solicite el turno. Y todos los casos donde el interesado pide el turno, se hace por Internet.

Nosotros le daremos todas las indicaciones necesarias cuando sea el momento.

2. ¿Cuántos turnos se necesitan solicitar?

Es preciso solicitar un turno por cada persona de 18 años o más que este interesada en ser reconocido italiano.

3. ¿Cuándo hay que solicitar los turnos?

En Argentina al día de hoy hay 9 consulados, con lo cual en este caso la respuesta varía según el consulado italiano de que se trate.

- ❖ El Consulado de Capital Federal habilita la posibilidad de pedir los turnos dos veces año (en junio y en diciembre de cada año). En este caso, siempre es conveniente pedir el turno en la primera oportunidad que se pueda para cada interesado en la ciudadanía que viva dentro de la jurisdicción de este consulado.
- El caso del Consulado de Lomas de Zamora, se puede pedir los turnos en cualquier momento, de modo que habitualmente se solicita el turno apenas se da inicio al trámite.
- El Consulado de Morón se abre frecuente la posibilidad de solicitar los turnos. Muchas veces se habilita la posibilidad de pedir los mismos durante el fin de semana. Igualmente, en cuanto tengamos novedades nos contactaremos con el cliente. Es recomendable pedir los turnos apenas se pueda solicitar.
- El Consulado de La Plata trabaja muy bien, y da turnos para dentro de 3 meses aproximadamente de la fecha de la solicitud. Se recomienda solicitar el turno una vez este lista la documentación o bien cuando falta muy poco tiempo para que este lista.

- El Consulado de Bahía Blanca abre la posibilidad de pedir la cita cada 6 meses. Y cuando se puede solicitar la cita, la fecha de la cita es para dentro de dos años Ciudadaniaseuropeas.com le estará avisando apenas se habilite la posibilidad de pedir los turnos. Es recomendable pedir los turnos apenas se pueda solicitar.
- ❖ El Consulado de Rosario abre la posibilidad de pedir la cita cada 12 meses. Y cuando se puede solicitar la cita, la fecha de la cita es para dentro de dos años aproximadamente.
- El Consulado de Mendoza abre la posibilidad de pedir la cita cada 12 meses. Y cuando se puede solicitar la cita, la fecha de la cita es para dentro de dos años aproximadamente.
- ❖ El Consulado de Córdoba se puede pedir los turnos en cualquier momento, de modo que habitualmente se solicita el turno apenas se pueda solicitar. Para solicitarlo es preciso tener el numero del expediente abierto (en caso que un familiar ya haya tramitado previamente la ciudadanía) o bien la copia de la constancia de la cámara nacional electoral (para tramitar este documento, es preciso tramitar previamente nacimiento y defunción del italiano, de ahí que este documento se tiene habitualmente a los 5 meses aproximadamente de iniciado el tramite). En cualquier caso el pedido del turno es por carta y lo hace ciudadaniaseuropeas.com
- ❖ El Consulado de Mar del Plata por el momento NO da citas. Frecuentemente ciudadaniaseuropeas.com se contacta con el consulado para saber a partir de cuando se va a habilitar la posibilidad de pedir los turnos. En cuanto tengamos novedades, nos estaremos contactando. Si quiere hacer una consulta directamente al consulado por este tema puede escribir a: cit.mardelplata@esteri.it

4. ¿Yo (el interesado en la ciudadanía) tengo que ir al consulado?

Si. Cada persona mayor de edad (de 18 años o mas) interesado en la ciudadanía italiana va a ser preciso que al menos 1 vez vaya de forma personal al consulado italiano para dar constancia que le interesa ser reconocido italiano, una vez ciudadaniaseuropea.com haya tramitado la documentación argentina e italiana (esto no puede evitarse con un poder mediante escribano).

5. ¿Nos van a acompañar el día de la presentación consular?

No. Según disposiciones consulares solo los interesados en la ciudadanía italiana con turno pueden ingresar al consulado. Igualmente, al entregarle la documentación argentina e italiana que tramitaremos, le estaremos comentando los pasos a seguir sobre la presentación de la documentación, y resolviendo las dudas que puedan existir. La presentación ante el consulado es un trámite muy sencillo, y sabrá con varias semanas o meses de anticipación la fecha de la cita.

6. Si mi hermano consiguió un turno y yo no ¿Puedo ir con el?

No. En este caso Ud. no puede ir con la cita de su hermano. Para entrar al consulado, es preciso que cada persona mayor de edad solicite antes un turno.

7. ¿Va a estar terminada la documentación para el día de la cita?

En más del 90% de los casos la documentación esta lista antes de la fecha de la cita ante el consulado.

Ahora bien, existen casos donde una persona que vive en Capital Federal (recuerde que este consulado habilita la posibilidad de pedir los turnos dos veces al año, en junio y en diciembre de cada año) inicie el tramite pocos días antes de que se habilite la posibilidad de pedir el turno. En estos casos, es aconsejable solicitar el turno, aun cuando en algunos casos el día de la cita no este toda la documentación lista. De plantearse esta situación lo estaremos asesorando en su caso específico.

B- Tiempos del trámite de la ciudadanía y pasaporte italiano.

1. ¿Cuánto tarda el trámite de la ciudadanía?

Los tiempos hasta ser reconocido italiano están marcado por 3 temas:

- El tiempo que toma tramitar la documentación argentina e italiana. Este tiempo es de aproximadamente 6 meses. Desde ya, se trata de un tiempo estimado, dado que intervienen varios organismos de Argentina e Italia y no todos trabajan siempre sin demoras.
- 2) El tiempo que transcurre desde que uno pide un turno ante el consulado italiano para presentar la documentación hasta que realmente puede presentar esta documentación. Este es el plazo mas grande: para mas referencias es recomendable lea mas arriba la sección: 'turnos y presentaciones consulares'.
- 3) El tiempo que transcurre desde que uno presento la documentación argentina e italiana ante el consulado (que previamente tramito ciudadaniaseuropeas.com) hasta que el consulado le notifica que efectivamente fue reconocido italiano. Este plazo habitualmente es de 10 a 12 meses.

2. ¿Cuándo puedo tramitar el pasaporte italiano?

Podrá tramitar el pasaporte italiano, apenas haya sido reconocido italiano. No es posible pedir el pasaporte italiano sin ser reconocido italiano antes.

3. ¿Ciudadaniaseuropeas.com me entrega el pasaporte italiano?

No. El pasaporte italiano es un trámite personal que cada persona interesada debe hacer ante el consulado italiano que corresponde al domicilio donde vive. Desde ya, si después de tramitar la ciudadanía italiana tiene alguna duda sobre el trámite del pasaporte italiano podremos resolverlo sin problemas. El tramite del pasaporte es un tramite sencillo que tarda de 20 a 30 días.

C- Nuestro servicio

1. ¿Ciudadaniaseuropeas.com hace las traducciones al italiano de la documentación argentina?

Ciudadaniaseuropeas.com se ocupa de:

- a) Analizar la viabilidad del trámite de la ciudadanía, según los requisitos legales.
- b) Tramitar la documentación argentina e italiana, según las normas consulares y lo contemplado en el acuerdo de servicios.
- c) Asesorarlo sobre el estado de la tramitación de la documentación argentina e italiana así como sobre otros aspectos del trámite y pasos a seguir.
- d) Traducir la documentación argentina al italiano.
- e) Hacer las legalizaciones según lo requiera el consulado italiano.
- f) Asesorarlo sobre la modalidad de solicitud de los turnos, tiempos del trámite, y pasos a seguir en cuanto a la presentación de la documentación.
- g) Si hay errores u omisiones en la documentación (hecho muy frecuente) asesorarlo sobre la normativa italiana por la cual en principio no es preciso hacer rectificaciones.

2. ¿Cuándo me asesoran sobre que hacer el día de la cita ante el consulado italiano?

Al entregarle la documentación a presentar ante el consulado italiano, estaremos repasando los pasos a seguir el día de la presentación. Para mas referencias es recomendable lea mas arriba la sección: **'Turnos y presentaciones consulares'**.

3. ¿Cuándo puedo empezar a consultar sobre el estado del trámite?

Es recomendable consultar el estado del trámite a partir de los tres meses de iniciado el trámite. Tenga presente que para solicitar la documentación muchas veces es preciso solicitar previamente turnos en los respectivos registros civiles, con lo cual la tramitación no es inmediata. Podrá resolver las dudas en: mitramite@ciudadaniaseuropeas.com haciendo referencia al nombre de la carpeta (que es igual al apellido del italiano que da origen al trámite de la ciudadanía).

Aviso. Todas estas referencias fueron actualizadas por última vez el 05 de septiembre de 2013. De existir novedades consulares que incidan sobre su trámite, nos estaremos contactando con Ud. de ser necesario.